



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0056-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 18 de octubre de 2021

VISTOS, el Informe Legal N° 0705-2021-OAJ-CO/UNAM del 15.10.2021, Informe N° 1349-2021-OPP-UNAM del 14.10.2021, Informe N° 257-2021-UPM-OPP/UNAM del 14.10.2021, Informe N° 411-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 06.10.2021, Informe N° 113-2021-ECLFP/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 06.10.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 113-2021- ECLFP/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 06 de octubre de 2021, el Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón, presente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera el PLAN DE TRABAJO CAPACITACIÓN DOCENTE, SEMINARIO TALLER: “PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA”; y mediante Informe N° 411-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 06.10.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite los actuados a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura solicitando la aprobación oficial vía acto Resolutivo del Plan de Trabajo mencionado anteriormente.

Que, con Informe N° 257-2021-UPM-OPP/UNAM del 14 de octubre de 2021, el CPC. Claver Mamani Callacondo, encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización remite opinión al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua y opina favorablemente, respecto del plan de trabajo capacitación docente, seminario taller: “PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA”, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI. 01. Mejorar la formación académica de los estudiantes, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua; consecuentemente, con Informe N° 1349-2021-OPP-UNAM del 14.10.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite opinión favorable al Plan de Trabajo presentado, y remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal, indicando que el presente no genera disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe Informe Legal N° 0705-2021-OAJ-CO/UNAM del 15 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el Plan de Trabajo en mención tiene por objeto capacitar a los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, a efecto de utilizar conceptos y buenas prácticas en la planificación y control de Proyectos que ayuden a maximizar la posibilidad de concluir exitosamente los proyectos que se desarrollen en las organizaciones. Asimismo, indica la necesidad de tener presente el subnumeral 65.1.3 del numeral 65.1 del artículo 65° de la Ley N 30220, Ley Universitaria, que establece "Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente", función que se debe cumplir diligentemente, a fin de mejorar la prestación de los servicios universitarios. De la misma forma, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Plan de Trabajo-Seminario Taller: “PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA”.

Siendo así, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO CAPACITACIÓN DOCENTE, SEMINARIO TALLER: “PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA”, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0056-2021-FACIA-UNAM

Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en seis (06) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA
VIPAC
SEGE
EPIP
OTI
interesado

Jmpe/Ea
Arch. (1)